

El Ayuntamiento de Badajoz convoca el



CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE BADAJOZ

Con arreglo al siguiente contenido:

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, a propuesta de la Concejalía de Cultura, convoca el XXVI Concurso de Pintura al Aire Libre Ciudad de Badajoz 2025, con el patrocinio de Cajalmendralejo y con arreglo al siguiente contenido:

Primero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es potenciar la creación artística, contribuir al dinamismo del sector cultural y reconocer la labor desarrollada por autores con el propósito de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar la cultura.

Segundo. Destinatarios.

Esta convocatoria está dirigida a autores de cualquier nacionalidad o residencia, mayores de 18 años.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de Ley 38/2003 General de Subvenciones. Asimismo, tampoco podrán obtener esta condición las personas que sean deudoras del Ayuntamiento de Badajoz o de sus entes dependientes por conceptos distintos de los tributarios.

Tercero. Premios.

Se establecen los siguientes premios:

1er Premio Ayuntamiento de Badajoz.....	2.100 €
2º Premio Ayuntamiento de Badajoz	1.800 €
3er Premio Cajalmendralejo- artista extremeño	1.200 €
4º Premio Ayuntamiento de Badajoz	750€
5º Premio Cajalmendralejo	600€
5 Accésit Ayuntamiento de Badajoz	150€ c/u.

Al Premio Cajalmendralejo – artista extremeño podrán acceder los participantes nacidos o residentes en Extremadura siempre que la obra no hubiera conseguido uno de los anteriores premios en esta convocatoria.

La cuantía de los premios estará sujeta a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre tal importe las retenciones legalmente establecidas. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios.

Cuarto. Fecha de celebración.

El concurso tendrá lugar el sábado 20 de septiembre de 2025 en la Plaza Alta, si las condiciones climatológicas lo permiten.

El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se reserva la posibilidad de suspender el concurso de pintura, siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.

Quinto. Tema, técnica y formato.

El tema será cualquier motivo (plaza, rincón, panorámica, etc.) del recorrido expreso en el plano que se facilitará con el sellado del soporte. No se admiten modelos previos (bocetos, esquemas o fotografías).

La técnica pictórica es libre. El soporte deberá ser rígido (lienzo, tablero, etc.), de 65 cm. como mínimo y 200 cm, como máximo por cada uno de sus lados. Cada participante aportará caballete y el soporte blanco o con color base, sin textura. En caso de deterioro podrá sellarse un segundo soporte, entregando el deteriorado. Cada participante deberá ir provisto del material necesario para desarrollar su obra. Además, deberá hacerse responsable de la recogida de los eventuales residuos generados durante el desarrollo de la actividad.

Sexto. Plazo y forma de inscripción.

El plazo de inscripción permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del Extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, hasta las 12:00 h. del mismo día del concurso, el 20 de septiembre de 2025.

Cada participante formalizará una ficha inscripción (ANEXO I) debidamente cumplimentada y firmada, que contiene una Declaración Responsable en la que se recoge que los participantes cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario.

El modelo normalizado que figura en esta convocatoria como Anexo I está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (www.aytobadajoz.es).

La ficha de inscripción (ANEXO I) podrá presentarse dentro del plazo señalado:

1. En la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz, C/ Soto Mancera Nº 8, de lunes a viernes, excepto festivos, de 9:00 a 13:00 h.
2. Mediante el correo electrónico: pintura-airelibre@aytobadajoz.es
3. El día de la convocatoria en las Antiguas Casas Consistoriales en la Plaza Alta de 09,00 a 12,00 h. en el momento del sellado del soporte, presentando el DNI o cualquier otro documento acreditativo.

Séptimo. Recepción y exposición de obras

Entre las 18:00 y las 19:00 h. se presentará la obra terminada en el control establecido a tal efecto, donde será numerado el soporte. Las obras finalizadas se entregarán sin firmar junto al caballete. Estas serán colocadas por los pintores en el espacio acotado por la organización.

Sólo se permite presentar una obra por autor.

Las obras presentadas quedarán expuestas en la Plaza Alta y no podrán ser retiradas hasta la finalización de la entrega de premios.

La organización pondrá el máximo cuidado en la conservación de obras, pero no se responsabiliza de los desperfectos que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia. El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz no suscribirá ninguna póliza que asegure las obras de los participantes de este concurso, por lo que se inhibe de toda responsabilidad en caso de pérdida, robo o daños que puedan producirse a lo largo de la duración del concurso.

Octavo. Jurado.

El jurado estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que actuará de Presidente Honorífico del mismo o persona en quien delegue, así como de personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la pintura y las artes, cuyos nombres se darán a conocer oportunamente. Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario, con voz y sin voto, entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

El jurado será designado por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Los premios se concederán atendiendo a la calidad técnica y artística de la obra, composición y distribución de elementos en el espacio, creatividad, originalidad y destreza técnica en la ejecución (uso de la luz, del color...)

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Badajoz llevará a cabo la instrucción del expediente.

El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de los premios será de seis meses, una vez finalizado el plazo de presentación de las obras

El mismo día del concurso el jurado, tras oportunas deliberaciones y mediante votaciones sucesivas y secretas, hará público el fallo, dando a conocer los nombres de los ganadores y se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (www.aytobadajoz.es).

Noveno. Entrega de premios.

La entrega de premios tendrá lugar a las 21:00 h. en la Plaza Alta el mismo día del concurso.

Décimo. Retirada de las obras.

Una vez finalizada la entrega de premios, dispondrán de una hora como máximo, para la retirada de las obras, por el autor o persona debidamente autorizada.

Los trabajos que no sean retirados pasarán a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en concepto de donación.

Undécimo. Derechos sobre las obras premiadas.

El primer, segundo y cuarto premio, así como, sus derechos de edición y reproducción, pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y formarán parte de su colección artística. El tercer y quinto premio, así como sus derechos de edición y reproducción, pasarán a ser propiedad de Cajalmendralejo.

Duodécimo. Publicidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web municipal (www.aytobadajoz.es) publicándose el Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Décimo Tercero. Protección de datos.

Los datos de los ganadores, así como la entrega de premios, aparecerán en los distintos medios de comunicación, y compartidos en las distintas redes sociales, con difusión de imágenes fotográficas y videos.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para ello podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección dpd@aytobadajoz.es con la referencia "Protección de datos".

Décimo Cuarto. Obligaciones de los autores premiados.

Con carácter previo al pago del premio, la Concejalía de Cultura con cargo a la partida presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, requerirá a los autores premiados la entrega de la siguiente documentación:

- * Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, lo sustituya legalmente.
- * Certificados de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal.
- * Si no tiene residencia fiscal en España, deberá presentar certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, que acredite la residencia fiscal.
- * Asimismo, el participante que resulte ganador deberá presentar documento de Alta a Terceros, salvo que ya obre en poder del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz. El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en su correspondiente documento de Alta a Terceros.
- * Y aquellos documentos que requiera la organización en cumplimiento de la normativa legal.

Décimo Quinto. Normativa legal.

La presente convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz publicadas en el BOP nº 21, del 2 de febrero de 2009.

Décimo Sexto. Norma final.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de su contenido y del fallo del jurado, que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado, que se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en la convocatoria siempre que contribuyan al mejor desarrollo de la misma.

Información:

Ayuntamiento de Badajoz
CONCEJALÍA DE CULTURA
C/ Soto Mancera, 8
06002 BADAJOZ
Tel.: 924 200 085
cultura@aytobadajoz.es

Organiza y patrocina:



Ayuntamiento de Badajoz
Concejalía de Cultura

Patrocina:



XXVI

CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE BADAJOZ

20 de septiembre de 2025
Plaza Alta
Badajoz

Autor 1º PREMIO 2024: José María Díaz Martínez



Ayuntamiento de Badajoz
Concejalía de Cultura

